



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EXP-UNC:0027865/2019

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Instituto de Estadística y Demografía, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Dr. Martin O. Saino, DNI N° 23.677.268 - ID: 3806;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. Martin O. Saino, DNI N° 23.677.268, en Análisis de diversas estrategias que garanticen la asignación de todas las licencias a través del sorteo de las loterías provinciales en la Secretaría de Modernización Comunicación y Desarrollo Estratégico de la Municipalidad de Córdoba, durante el período comprendido entre el 10 de octubre al 30 de noviembre de 2019 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos quince mil (\$15.000), pagaderos contra entrega del Informe de Metodología, erogación que será afrontada con recursos del Recursos Propios (Fuente 12). El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y al Instituto de Estadística y Demografía de esta Facultad.

